



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 de diciembre de 2019
Expte. N° 6.854/19

RES. DECECO- N° 1.383/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Elsa Mabel Mamani por participar del “Seminario Internacional de Patrimonio, Desarrollo y Turismo Cultural y VI Foro de Estudiantes y Jovenes Profesionales”, realizado del 2 al 4 de octubre del corriente año en esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos al mencionado congreso, por el importe total de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que la docente, rindió comprobante hasta la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil)

Que el comprobante se encuentra debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Elsa Mabel Mamani, por participar del “Seminario Internacional de Patrimonio, Desarrollo y Turismo Cultural y VI Foro de Estudiantes y Jovenes Profesionales”, realizado del 2 al 4 de octubre del corriente año en esta ciudad, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Icomos Argentina Asoc.Civil para la Conservacion de Monumentos y Sitios	00001-00000157	28/11/2019	\$ 1.000,00
Total				\$ 1.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al fondo Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa- Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa